



Resolución Gerencial Regional

193-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 30 de Diciembre del 2014

VISTOS:

El Oficio N° 015-2014-GRA/GRTPE-DPSC-SDNC, remitido por el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa conteniendo el Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores de la Institución para el ejercicio 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad del Fondo de Asistencia y Estimulo administrado por el CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa en aplicación del D.S. N° 006-75-PM/INAP norma concordante con el inciso e) del Artículo 2 y el Artículo 3° del D.U. N° 088-2001 es brindar asistencia económica mediante incentivos laborales y asistencia reembolsable a los trabajadores con derecho de la Institución, previo acuerdo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo.

Que, es deber de la Gerencia Regional aprobar un Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores sobre el que deberá realizar las acciones de su competencia el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de nuestra Institución, debidamente designado para tal efecto.

Que, de una evaluación del Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores presentado ante este Despacho por los integrantes del CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el año 2015 se desprende que en este se han consignado actividades idóneas tendientes a la consecución del bienestar y satisfacción de las necesidades primarias del total del personal de la Institución, enmarcados dentro de lo establecido por el D.U. N° 088-2001 y el D.S. N° 006-75-PM/INAP por lo que se hace necesario disponer su aprobación a efecto de que se proceda a su oportuna ejecución.

Que, estando a las consideraciones antes señaladas, a las disposiciones previstas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, presentado por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el año 2015 conforme las Actas de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Diciembre de 2014 por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa cuyos contenidos forman parte integrante de la presente resolución.





Resolución Gerencial Regional

193-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa informe a este Despacho en forma permanente sobre la realización, ejecución y cumplimiento de las actividades consignadas en el Programa que es materia de aprobación por la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO